



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 26 de marzo de 1977

Núm. 69

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.099

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Convenios fiscales

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 10 de marzo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Galletas, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación de galletas y productos similares, integrada en el sector económico - fiscal número 1.526, para el período año 1977 y con la mención Z-33.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Venta a mayoristas. 3.º T. R. 35.870.000. 2%. 717.400.

Total, 3.598.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 3.598.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Superficie hornos y medios de cocción, a razón de 1,13 puntos por metro cuadrado de cocción; personal ajeno o familiar, a razón de un punto por obrero.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el

impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de marzo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 2.099

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 5 de marzo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Tacones, Cuñas y Cambriiones, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto tráfico de empresas por las operaciones de fa-

Hechos impondibles, artículo, bases tributarias, tipo y cuotas.

Venta a minoristas, 3.º T. R. 120.025.000. 2,40 %. 2.880.600.

bricación y venta al mayor de tacones, cuñas y cambrillones, integrada en el sector económico - fiscal número 4.225, para el período año 1977 y con la mención Z-74.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Ventas a mayoristas. *Artículo:* 3.º T.R. *Bases tributarias:* 62.200.000. *Tipo:* 2%. *Cuotas:* 1.244.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 1.244.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones, a razón de un punto por cada 10.000 pesetas de venta calculada.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de marzo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 2.099

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 4 de marzo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Modelistas de Madera, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto tráfico de empresas por las operaciones de confección modelos industriales para fundición, según diseño, integrada en el sector económico - fiscal número 9.971-b, para el período año 1977 y con la mención Z-75.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Ejecuciones de obra. *Artículo:* 3.º T.R. *Bases tributarias:* 100.000.000. *Tipo:* 2,70%. *Cuotas:* 2.700.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 2.700.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el

procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de marzo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 1.694

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Impuesto general sobre transmisiones

T016176. Arbuniés Parcés, Ernestina. Coimbra, 1. 1976. 108.

T016189. Domingo Blasco, Soledad. Silvestre Pérez, 1976. 417.

T018623. Abad Guijarro, Vicenta. Asín y Palacio, 0. 1976. 417.

T018979. Salvador Minguillón, María. Avenida Tenor Fleta, 66. 1976. 263.

T019029. Andreu Garcés, María. Marqués de Lazán, 5. 1976. 469.

T000359. Ortuza Germán, Víctor. Maestro Estremiana, 8. 1977. 13.601.

T000799. Fletas Lafarga, María Carmen. Sierra Alcubierre, 24. 1977. 123.

T001418. "Cápoli", S. L. Boggiero, 182. 1977. 88.909.

T001733. Berges Soriano, Laura. Alvirra Lasierra. 1977. 35.616.

T018181. Gutiérrez Casao, Lucía. Grupo Girón, 3. 1976. 199.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición

en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de 15 días, transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10% sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes a temor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 1.694

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación y contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Tráfico de empresas, Convenios

55. Monge Espeja, Francisco. José Pellicer, 4. Convenio Z-5. 1973. 721.

104. "Ciarsa". Pradilla, 7. Convenio Z-7. 1973. 942.

W10815. Muñoz Casas, María-Teresa. Monasterio de Poblet, 1. Peluquerías. 1974. 1.908.

W13670. Solanas Montes, Tomás. La Paz, 23. Extracción áridos. 1976. 63.437.

W15374. Pastor Beltrán, Patrocinio. Laurel, 5. Calefacción y fontanería. 1976. 13.256.

W16174. Bolea Turmo, Sixto. Reina Fabiola, 7. Ebanistería tapicería. 1976. 140.920.

W17018. Mora Giner, Joaquín. Bloques Urbana, 7. Utebo. Peluquería. 1975. 1.242.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público o por giro

postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los 15 días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 0 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo o de reposición, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda, Registro general, con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

* * *

Núm. 1.694

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva, cuota líquida.

Concepto: Licencia fiscal industrial

IE00351. Blasco Valenzuela, Onofre. Mayor, 71. Supermercado. 1976. 5.093.

Concepto: Lujo, título III

73. Salvador Barrera Izquierdo. Ruñiñol, 4. Adquisición vehículos. 1976. 11.200.

273. María-Luisa Plana Castellví. General Franco, 42-44. Adquisición vehículos. 1976. 11.000.

275. Antonio Morales González. San Juan de la Peña, 179. Adquisición vehículos. 1976. 11.000.

349. Rosendo Vilaseca Gutiérrez. Santa Teresa, 18. Adquisición vehículos. 1976. 5.000.

24. María Ures García. General Millán Astray, 54. Adquisición vehículos. 1976. 28.600.

985. Masons Serrano, Jaime. San Ignacio de Loyola, 1. Convenio Z-7. 1976. 1.414.

Concepto: Lujo, título IV. Motoras

19. Miguel Martínez Vara del Rey. Mefisto, 2. 1977. 880.

22. Enrique Salazar Lafuente. Coso, 62. 1977. 770.

Concepto: Recargo de prórroga

73. Justiniano Andaluz Menes. Tello, 15. T. personal, 3.º trimestre 1976. 106.

78. Antonio de Buen Sevilla. Conseráns, 45. T. personal 3.º trimestre 1977. 65.

759. José Antonio Urgel Pérez. Padre Claret, 4. Tráfico empresas. 1972. 101.

Concepto: Renta de las personas físicas

895. Herederos de Elisa Abadal. Espoz y Mina, 2. 1973. 18.324.

896. Herederos de Elisa Abadal. Espoz y Mina, 2. 1974. 17.513.

55. Jesús Tenías Longás. Martín Blea, 22. 1974. 17.400.

Concepto: Sociedades, 4 por 100 gravamen especial

630. T. Bosqued y Compañía, S. L. Reina Fabiola, 18. 1974. Liquidación provisional. 39.985.

722. Internacional del Mueble. Carretera Juslibol, sin número. 1974. Liquidación provisional. 31.800.

771. Chaves Aragón, S. A. Hernán Cortés, 28. 1974. Liquidación provisional. 18.040.

1163. Gráficas Marco, S. A. Royo, 28. 1974. Liquidación provisional. 112.027.

1163. Gráficas Marco, S. A., Royo, 28. 1974. Liquidación provisional. 28.150.

1229. Manufacturas Colchoneras, sociedad anónima. Conde de la Viñaza, 14. 1974. Liquidación provisional. 1.520.

1229. Manufacturas Colchoneras, sociedad anónima. Conde de la Viñaza, 14. 1974. Liquidación provisional. 3.258.

1293. Electrónica Erga, S. L. Pelayo, 28. 1975. Liquidación de oficio. 1.068.427.

1303. Gráficas Marco, S. A. Royo, 28. 1975. Liquidación de oficio. 126.849.

1458. Carlos Cortés y Jesús Balestra. Carretera Madrid, Km. 307. 1975. Liquidación de oficio. 4.000.

1628. Cooperativa Aragonesa Montajes. Avenida Madrid, 48. 1975. Liquidación de oficio. 500.

1776. Famos, S. A. Calvo Sotelo, 9. 1974. Liquidación provisional. 38.828.

1776. Famos, S. A. Calvo Sotelo, 9. 1974. Liquidación provisional. 5.177.

1777. Famos, S. A. Calvo Sotelo, 9. 1973. Liquidación provisional. 84.363.

1777. Famos, S. A. Calvo Sotelo, 9. 1973. 11.248.

1843. Enerlán, S. A. Alfonso I, 27. 1974. Liquidación provisional. 70.517.

1843. Enerlán, S. A. Alfonso I, 27. 1974. Liquidación provisional. 9.402.

1845. Arval, S. A. Fernando el Católico, 57. 1974. Liquidación provisional. 2.262.

1845. Arval, S. A. Fernando el Católico, 57. 1974. Liquidación provisional. 302.

1854. Suministros prefabricados. Paseo María Agustín, 13. 1974. Liquidación complementaria. 3.000.

1854. Suministros prefabricados. Paseo María Agustín, 13. 1974. Liquidación complementaria. 22.500.

1924. Inmobiliaria Santa Lucía. Plaza de España, 5. 1974. Liquidación complementaria. 26.938.

1924. Inmobiliaria Santa Lucía. Plaza de España, 5. 1974. Liquidación complementaria. 3.591.

1962. Construcciones Horymet, S. A. Avenida Valencia, 51-53. 1974. Liquidación provisional. 33.750.

1962. Construcciones Horymet, S. A. Avenida Valencia, 51-53. 1974. Liquidación provisional. 4.500.

1965. Construcciones Ves, S. A. Bonet, 26-28. 1974. Liquidación provisional. 19.200.

1965. Construcciones Ves, S. A. Bonet, 26-28. 1974. Liquidación provisional. 135.000.

1969. Desmontes y Construcciones, sociedad anónima. Fita, 23, segundo. 1974. Liquidación provisional. 225.000.

1969. Desmontes y Construcciones, sociedad anónima. Fita, 23, segundo. 1974. Liquidación provisional. 30.000.

822. Talleres Hermanos Briz, S. L. Muñoz Seca, 8. Liquidación provisional. 1974. 190.595.

1299. La Maquinista Aragonesa, S. A. Camino Borgas, sin número. Liquidación de oficio. 1975. 315.477.

1419. Manufacturas Venecia, S. A. Manuel Lasala, 22. Liquidación de oficio. 1975. 4.000.

1923. Peirona, S. L. Barrio Miralbueno, 176. Liquidación complementaria. 1974. 390.000.

1968. Lopsan, S. A. Polígono Cogullada. Liquidación provisional. 1974. 75.000.

Concepto: Trabajo personal. Sanción

165. José Javier Calvo Sanjuán. Avenida Navarra, 66. Multa. 1976. 100.

222. Francisco Mesa Martín. Ramón y Cajal, 6. Multa. 1976. 2.549.

390. Distrib. Aragonesa de Alimentos. Castelar, 63. Multa. 1976. 1.000.

456. Comunidad de Propietarios. Compromiso de Caspe, 82-84. Multa. 1976. 1.000.

12. Justiniano Andaluz Mens. Tello, 15. Multa. 1977. 232.

17. Antonio de Buen Sevilla. Conseráns, 45. Multa. 1977. 130.

Concepto: Trabajo personal. E. Global

2348. Atanes Brea, Carlos. Don Jaime I, 43. Gestores Administrativos. 1974. 1.050.

2929. Andrés Olano y López Orbe. San Ignacio de Loyola, 5. Abogados. 1973. 2.128.

Concepto: Trabajo personal. Expedientes

12. Forest, S. L. Independencia, 6. Expediente 532 E.J. 1972-73-74-75. 65.232.

Concepto: Urbana, transitorio

DG0013. Salinas Molina, Luis. Allué Salvador, 4. 1971 a 1974. 4.731.

DG00198. Rubio Maján, Concepción. Castellón. 1972 a 1975. 13.532.

DG00211. Azuara Aznar, Antonio. Nuestra Señora del Salz, 3. 1972. 3.679.

DG00221. Mudanzas El Centro, S. A. Carretera Castellón. 1973 a 1975. 45.792.

DG00255. Franco Martínez, Juana. Escultor Palao, 20. 1972. 2.941.

DG00266. Abós García, María. Paseo Damas, 11. 1970 a 1974. 18.023.

Concepto: Urbana catastral

E000855. Albi Molina, Mercedes. General Franco, 26. 2.º semestre 1974 y 1975. 2.491.

E001043. Martínez López, Fernando. General Franco, 138. 2.º semestre 1974 y 1975. 3.605.

E001573. Borraz Barrachina, Julia. María Lostal, 36. 2.º semestre 1974 y 1975. 328.

E001574. Mir Margeli, Manuel. María Lostal, 36. 2.º semestres 1974 y 1975. 289.

E001809. Vicente López, Francisco. Armas, 70. 2.º semestre 1974 y 1975. 717.

E002564. Díez Cestero, Vicente. Habana, 4. 1975. 481.

E002622. Díez Cestero, Vicente. Habana, 4. 1976. 692.

E002873. Malla Jiménez, Anastasio. Torre, 16. 1976. 870.

E002883. Gracián Martínez, Manuel. Alonso V. 1976. 475.

E002884. Gracián Martínez, Manuel. Alonso V. 1976. 195.

E002885. Gracián Martínez, Manuel. Alonso V. 1976. 252.

E002952. Collado Sanz, Antonia. Escuelas Pías, 2. 1976. 10.363.

E003193. González Calamita, Julia. Paseo Pamplona, 8. 1976. 633.

E003194. González Calamita, Julia. Paseo Pamplona, 8. 1976. 210.

E003197. González Calamita, Julia. Paseo Pamplona, 8. 1976. 633.

E003329. Martín Beltrán, Francisco-Javier. Paseo María Agustín, 4. 1976. 9.002.

E003355. Andala Gascón, Pilar. San Pablo, 26. 1976. 2.805.

E003367. San Miguel Tallada, Adolfo. San Pablo, 118. 1976. 393.

E003489. Matías Vinué, Rafael. Paseo María Agustín, 4. 2.º semestre 1974 y 1975. 21.692.

E003490. Matías Vinué, Rafael. Paseo María Agustín, 4. 2.º semestre 1974 y 1975. 16.176.

E003537. Matías Vinué, Rafael. Paseo María Agustín, 4. 1976. 20.778.

E003538. Matías Vinué, Rafael. Paseo María Agustín, 4. 1976. 15.495.

E003550. Redondo Redondo, Carmen. Zapata, 5. 1976. 9.410.

E004095. Cruza Ordóñez, Ramiro. Cantín y Gamboa, 20. 1976. 7.052.

E004184. García Pardo, Angel. Francisco Vitoria, 8. 1976. 504.

E004188. Borraz Barrachina, Julia. María Lostal, 36. 1976. 315.

E004231. Baines Muñío, Fernando. Pedro María Ric, 11. 1976. 157.

E004242. Gracia García, Adoración. Miguel Servet, 12. 1976. 83.

E004243. Guillén Juste, Lorenzo. Miguel Servet, 12. 1976. 83.

E004259. Mártires Domínguez, Félix. San Miguel, 18. 1976. 9.018.

E004360. Carazo Espire, Patrocinio. Armas, 70. 1976. 687.

E004368. Santander Garcés, Dolores. Cerdán, 15. 1976. 603.

E004370. Vicente López, Francisco. Armas, 70. 1976. 687.

E004440. Albas Lamartín, Carmen. Costa, 16. 1976. 24.197.

E004457. Serrano Burriel, Hilario. Cánovas, 40. 1976. 17.020.

E004475. Pérez de las Heras, María-Teresa. Santander, 25. 1976. 3.076.

E004585. Martínez López, Fernando. General Franco, 138. 1976. 4.790.

E004593. López Rodríguez, José-Antonio. General Franco, 140. 1976. 4.790.

E004688. López Gálvez, Roma-María. Agustina de Aragón, 19. 2.º semestre 1974 y 1975. 4.145.

E004703. Brocal Barranco, Consuelo. Cuatro Agosto, 18. 2.º semestre 1974 y 1975. 7.265.

E004713. Tella Rivera, Jesús. Arnal Caverro, 3. 1976. 1.947.

E004797. López Gálvez, Rosa María. Agustina de Aragón, 19. 1976. 3.970.

E004815. Brocal Barranco, Consuelo. Cuatro Agosto, 18. 1976. 6.958.

E005008. Miralles Escolano, Anselmo. Dulong, 60. 1975. 104.

E005009. Miralles Escolano, Anselmo. Dulong, 60. 1975. 125.

E005022. Simorte Martín, Antonio. Logroño, 10. 1974 y 1975. 5.562.

E00506. Ventura Amaya, Angel. Blas Ubide, 12. 1975. 1.257.

E005079. Fernández Lorenzo Matilde. Pelayo, 16. 1975. 3.213.

E005127. Barrera Martín, Celia. San Pablo, 160. 1974 y 1975. 2.583.

E005128. Gasón Garcés, Eugenio. Sangenís, 56. 1975. 12.471.

E005366. Molina López, Laureano. Madre Vedruna, 31. 1975. 902.

E00556. López Isiegas, J. Manuel. Avenida de la Jota, 48. 1976. 444.

E005516. Molina López, Laureano. Madre Vedruna, 31. 1976. 1.296.

E005529. Alcober Foz, Fernando. General Franco, 6. 1976. 941.

E005681. Vera Aznar, Fructuoso. Grupo Barcelona. 1976. 1.660.

E005870. Barrera Martín, Celia. San Pablo, 160. 1976. 2.474.

E005893. Ventura Amaya, Anselmo. Blas Ubide, 12. 1976. 1.806.

E005922. Fernández Lorenzo, Matilde. Pelayo, 16. 1976. 4.617.

E006009. Franco Fernández, María-Dolores. Hecla, 1. 1976. 1.525.

E006070. Miralles Escolano, Anselmo. Dulong, 60. 1976. 150.

E006071. Miralles Escolano, Anselmo. Dulong, 60. 1976. 180.

E006075. Simorte Martín, Antonio. Carretera Logroño, 10. 1976. 3.995.
 E006473. Val Julián, Pablo. Eva Duarte, 22. 1975. 140.
 E006618. Lavilla Marqueta, Amancio. Jaca, 6. 1976. 482.
 E006707. Val Julián, Pablo. Eva Duarte, 22. 1976. 202.
 E006728. Galve Gaudioso, Ginés. Avenida Cataluña, 96. 1976. 504.
 E006771. Pellicer Giménez, María-Luisa. Avenida Marina Moreno, 22. 1976. 183.
 E006792. Agua Bailo, Vicente. Arzobispo Apaolaza, 38. 1975. 505.
 E006941. Ortiz Gil, Luisa. Mayor, 44. 1976. 2.653.
 E006991. Valencia Fernández, José. Ramón y Cajal, 47. 1976. 3.380.
 E007054. Fores López, Dolores. Blancas, 8. 1976. 991.
 E007094. Fores López, Dolores. Blancas, 8. 2.º semestre 1974 y 1975. 1.035.
 E007140. Latorre Ezquerro, Tomás y Hermano. Héroes, 2. 2.º semestre 1974 y 1975. 18.420.
 E007141. Marraco Ramón, Isabel. Inocencio Jimeno, 5. 2.º semestre 1974 y 1975. 20.112.
 E007155. Baqueano Júdez, Concepción. Calatayud, 3. 1975. 2.312.
 E007219. Baquedano Júdez, Concepción. Calatayud, 3. 1976. 3.321.
 E007226. Marraco Ramón, Isabel. Inocencio Jimeno, 5. 1976. 19.265.
 E007238. Casaus Suñen, Antonio. Avenida Cataluña, 90. 1976. 625.
 E007239. Casaus Suñen, Antonio. Avenida Cataluña, 90. 1976. 154.
 E007617. Lázaro Ruiz, Pedro. Madre Sacramento, 3. 1976. 903.
 E007671. Río Vellido, Casimiro. Lache, 13. 1976. 962.
 E007683. Monge López, Mercedes. Ainzón, 7. 1976. 1.977.
 E007699. Júlvez Hernández, Petra. Terminillo, 52. 1976. 1.464.
 E007781. Icesa. Paseo Damas, 3. 1976. 431.830.
 E007841. Inmobiliaria del Narcea, S. A. Isaac Peral, 1. 2.º semestre 1974 y 1975. 152.372.
 E007854. Inmobiliaria Narcea, S. A. Isaac Peral, 1. 1976. 145.950.
 E007891. Martínez Salvador, Melchor. San Blas, 33. 1976. 2.107.
 E007924. Aranda Sins, Amelia. San Félix, 9. 2.º semestre 1974 y 1975. 4.862.
 E007977. Benedicto Garay, Florencio. Pignatelli, 76. 1976. 13.777.
 E007981. Benedicto Garay, Florencio. Pignatelli, 76. 1976. 13.197.
 E008049. Aranda Sins, Amelia. San Félix, 9. 1976. 4.657.
 E008247. Oliván Escudero, José. Paseo Damas, 17. 1975. 2.388.
 E008348. Taurín Vicente, Fermín. Alonso V. 25. 1976. 952.
 E008372. Marco Mochales, Fernando. General Sueiro, 3. 1976. 1.836.
 E008404. Oliván Escudero, José. Paseo de las Damas, 17. 1976. 6.862.
 E008471. Echeagaray Luna, Antonio. Morera, 38. 1976. 498.
 E008610. Mendoza Parejas, Julieta. Federico García Lorca, 14. 2.º semestre 1974 y 1975. 1.407.
 E008656. Gotor Vicén, María. María Lostal, 25. 1976. 695.
 E008860. Mendoza Pareja, Julieta. Federico García Lorca, 14. 1976. 1.348.
 E008876. Plinto, S. A. Valimaña. 1975. 81.014.
 E008898. Plinto, S. A. Valimaña. 1976. 116.400.

E008947. Julián Abansés, Petra. Juslibol, 40. 1976. 16.749.

E008987. Ferrer Boira, Miguel. Santa Ana, 28. 1975. 11.510.

E009004. Hernández Colás, Aquilino. Aljafería, 13. 1975. 654.

E009032. Fernández García, Rafael. Valenzuela, 11. Segundo semestre 1974 y 1975. 45.184.

E009045. Gimeno Ausón, Antonio. Aries, 58. 1975. 1.169.

E009053. Gimeno Ausón, Antonio. Aries, 58. 1976. 1.680.

E009131. Ferrer Boira, Miguel. Santa Ana, 28. 1976. 16.536.

E009150. Hernández Colás, Aquilino. Aljafería, 13. 1976. 940.

E009231. Arnal Bayo, Pilar. Paseo Teruel, 19. 1976. 149.

E009234. Susín López, Demetrio. Paseo Teruel, 19. 1976. 98.

E009235. Piqueras Arias, Ernesto. Paseo Teruel, 19. 1976. 148.

E009238. Halabi Orellana, Ernesto. Paseo Teruel, 19. 1976. 163.

E009251. Navarro Lobera, María-Luisa. San Juan de la Peña, 157. 1976. 608.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacer los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 1.882

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio co-

nocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida.

107. Marín Lázaro, Andrés. Marina Moreno, 10. T. personal. 2.º semestre 1976. 95.

237. José Javier Calvo Sanjuán. Avenida Navarar, 66. T. Personal. 2.º semestre 1976. 19.

301. Francisco Mesa Martín. Ramón y Cajal, 6. T. personal. 1.º trimestre 1976. 1.274.

315. Gregorio E. Esteras Pérez. Padre Claret, 1, 3.º. T. personal. 1976. 79

354. Rosario Beltrán Navarro. Canfranc, 4. C. beneficios. 1973. 855.

368. Julio Broto Torres. Torrenueva, 33. C. beneficios. 1974. 510.

372. Vicente J. Cabello Pérez. Ramón y Cajal, 4. C. beneficios. 1971. 140.

393. Victorina Cortés Abadía. José Antonio, 21. C. Beneficios. 1973. 1.030.

436. Miguel Gascó Agustín. San Roque, 34. C. Beneficios. 1973. 1.192.

520. Angeles Mendi Aribiza. Martín Cortés, 20. C. beneficios. 1973. 451.

532. José Moreno Carín. General Franco, 9. C. beneficios. 1974. 700.

561. Pilar Quintana Gomin. Burgos, 24. C. beneficios. 1973. 862.

609. Fernando Zapater Lorenzo. María Virto, 2. C. beneficios. 1973. 473.

620. J. Antonio Aunes Navarro. Cavia, 22. C. beneficios. 1973. 1.150.

622. Lorenzo Beltrán Picapeo. Navarra, 7. C. beneficios. 1972. 700.

625. Florencio Casabona Jiménez. Fray Juan Regla, 12. C. beneficios. 1973. 1.140.

638. Rosario Ibarra Yus. Mola, 12. C. beneficios. 1971. 763.

651. Jesús Prades Pérez. Mercado Venecia, 9. C. beneficios. 1973. 1.710.

654. Angel Rodrigo Samames. Grupo Barcelona, 3. C. beneficios. 1973. 1.110.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba

se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

- Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 3 de marzo de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 1.882

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Cuota de beneficios,
Evaluación global

JE0490. Ramón Martínez Pérez. Leopoldo Romeo, 8. J. 8802. 1974. 15.076. K000808. Solanas Montes, Tomás. Paz. 23. 0881. Excavaciones. 1975. 15.600.
J061065. Navarro Pérez, Pascual. Carretera Castellón, 3. 15366. Fabr. motores. 1974. 355.200. 34.820.
J062283. Uguet Pascual, José-María. Fray Julián Garcés, 54. 15662. M. aparatos electric. 1974. 168.000. 24.475.
J062975. Gil Parra, Carmen. Alemania, 6. 0183. Tinte, limpieza. 1974. 202.400. 21.550.
J063320. Martínez Montañés, Antonio. Muñoz Seca. 8802. Albañilería. 1974. 53.064. 4.327.
J063386. Ramírez Guerrero, Fernando. Pérez Galdós, 4. 8802. Albañilería. 1974. 248.952. 36.415.
J063900. Terrer Lafuente, María. General Franco, 75. 21542. Modistería mujer. 1974. 160.000. 25.445.
J064167. Mur Escanero, José. Vicente Mártir, 18. 22850. Transporte viajeros. 1974. 66.000. 6.450.
J064225. Causapé Domeque, Ismael. Barrio Casetas. 23610. Mayor vinos. 1974. 36.000. 1.200.
J064238. Hernández Cuevas, Jacinto. Universidad, 1. 23610. Mayor vinos. 1974. 105.500. 12.495.
J064259. Rubio Tornos, José-Luis. Agustina de Aragón, 18. 236100. Mayor vinos. 1974. 210.900. 24.930.
J065501. Oliván Campo, Agustín. Mc. Pilar, 11. 11720. Carnicería no equ. 1974. 110.000. 15.725.
J066007. Forcén Vicente, Emiliano. Reina Fabiola, 9. 21500. Conf. serie prendas. 1974. 310.000. 21.129.
J066052. Marco Núñez, Ramón. Ventura Rodríguez, 33. 21500. Confec. serie prendas. 1974. 228.000. 22.284.

J066693. García Moros, Francisco. General Franco, 138. 12851. Cafeterías y afines. 1974. 158.000. 18.640.

J066760. Martínez Morales, Manuel. Santa Teresa, 15. 12853. Tabernas. 1974. 155.000. 22.890.

J066859. Alarcón Pueyo, Francisco J. Compromiso Caspe, 59. 12852. Cafés, bares y afines. 200.000. 31.680.

J067126. Esteban Adell, José. Avenida Compromiso Caspe, 7. 12852. Cafés, bares y afines. 155.000. 22.680.

J067193. García Martín, Antonio. Pedro de Luna, 83. 1852. Cafés, bares y afines. 180.000. 27.680.

J067258. Gracia Torcal, Joaquín. Avenida Madrid, 148. 12852. Cafés, bares y afines. 180.000. 15.580.

J067336. Lázaro Obón, Pedro. Cavia, 19. 12852. Cafés, bares y afines. 60.000. 4.095.

J067348. López Aranda, Benjamín. Delicias, 83. 12852. Cafés, bares y afines. 160.000. 23.405.

J067521. Ortiz Gil, María Dolores. Italia, 10. 12852. Cafés, bares y afines. 155.000. 22.680.

J067560. Pérez Naval, José. San Antonio María Claret, 33. 12852. Cafés, bares y afines. 120.000. 8.972.

J067579. Portero Uriel, Arturo. Ramón y Cajal, 43. 12852. Cafés, bares y afines. 390.000. 66.970.

J067750. Vergara Alcarra, Rafael. Plaza San Francisco, 11. 12852. Cafés y bares. 1974. 240.000. 39.680.

J067783. Acedo Cuevas, Francisco. Camino Vado, 24. 15.502. Reparación material metalúrgico. 1974. 130.000. 9.639.

J067858. Cuesta Lázaro, Alfonso. Carretera Mñq., 17. 15502. Reparación material metalúrgico. 1974. 22.000. 2.008.

J068023. Portero Sánchez, León. Espronceda, 5. 15502. Reparación material metalúrgico. 1974. 186.000. 24.291.

J068088. Yuste Ortega, Javier. Mesones Isuela, 62. 15502. Reparación material metalúrgico. 174.000. 25.900.

J068145. Faló Casamián, Alfredo. Avenida América, 29. 1862. Me. de pescados. 1974. 171.000. 27.540.

J068180. Huerta López, Pedro. Ms. Andrés Vicente, 22. 1862. Me. de pescados. 1974. 79.800. 8.765.

J068238. Osorio Gonzalo, José L. Pelavo, 36. 1862. Me. de pescados. 1974. 119.700. 17.610.

J068314. Alameda Alares, Carmen. Avenida Tenor Fleta, 19. 21631. Me. mercería, punto. 1974. 125.000. 15.180.

J068451. Latorre Tenías, Antonio. Valle de Broto, 3. 21631. Me. mercería, punto. 1974. 125.000. 12.750.

J068570. Sebastián Barranco, Pedro. Pignatelli, 48. 21631. Me. mercería, punto. 1974. 100.000. 8.270.

J068641. Budría Lalanza, Francisco. Violante de Hungría. 08801. Obras particulares. 1974. 90.000. 750.

J068728. Gómez Ramos, Juan Pedro. Avenida Navarra, 4. 08801. Obras particulares. 1974. 90.000. 12.000.

J068737. Gracia Bernal, Manuel. García Sánchez, 39. 08801. Obras particulares. 720.000. 119.050.

J068760. Jiménez Jiménez, Alfredo. Castellón de la Plana, 7. 08801. Obras particulares. 1974. 255.000. 45.000.

J068972. Berdejo Ruiz, Luis. P. Manjón, 19. 19300. Fabric. calzado. 1974. 143.000. 21.025.

J069009. García Matute, Dolores. Avenida Madrid, 110. 19300. Fabric. calzado. 1974. 678.000. 90.035.

J069162. Coto García, Alfonso. Rodrigo Rebolledo, 36. 1971. Menor de calzado. 66.000. 9.772.

J069175. Gabarre Gabarre, Matilde. Mc. Fuentes, 18. 1971. Menor de calzado. 133.000. 18.695.

J069211. Lafuente Jiménez, María. Cerdán, 43. 1971. Menor de calzado. 195.000. 31.095.

J069220. Martínez Gargallo, Agustín. Julián Garcés, 7. 1971. Menor de calzado. 1974. 146.000. 27.295.

J069315. Adrián Gil, Laura. Zapata, Marcos, 2. 03620. Me. comestibles. 1974. 110.000. 12.180.

J069326. Alcaine Briega, Mariano. Juan Cabrero, 19. 03620. Me. comestibles. 1974. 115.000. 13.180.

J069343. Alonso Rueda, Carmen. Lorenzo Pardo, 17. 03620. Me. comestibles. 1974. 90.000. 9.680.

J069472. Cabezas García, Angel. Compromiso Caspe, 115. 03620. Me. comestibles. 1974. 60.000. 7.472.

J069497. Castillo López, María Pilar. Delicias, 36. 03620. Me. comestibles. 1974. 40.000. 1.994.

J069606. Fierro Pérez, Blas. Granada, 27. 03620. Me. comestibles. 100.000. 8.270.

J069619. Franco Quero, José-Antonio. Oviedo, 84. 03620. Me. comestibles. 1974. 45.000. 3.404.

J069676. García Vázquez, Adelina. Mesones de Isuela, 72. 03620. Me. comestibles. 197. 100.000. 8.270.

J069699. Giménez Hernández, Desiderio. Santa Teresa, 22. 03620. Me. comestibles. 1974. 115.000. 17.000.

J069728. González González, Ana. Oronda, Manuel, 3. 03620. Me. comestibles. 1974. 115.000. 14.680.

J069887. Lucas Grima, Tomás. Santa Teresa, 7. 03620. Me. comestibles. 1974. 95.000. 11.045.

J070034. Noceda Sobrino, Rocío. Valle de Oza, 2. 03620. Me. comestibles. 1974. 105.000. 11.180.

J070095. Pérez Cimorra, María-Teresa. Galicia, 2. 03620. Me. comestibles. 1974. 100.000. 12.180.

J070200. Sabroso Bueno, Cirilo. Avenida América, 4. 03620. Me. comestibles. 1974. 115.000. 11.110.

J070208. Salvo Sanz, Antonio-Alejandro. Pedro de Luna, 14. 03620. Me. comestibles. 1974. 90.000. 9.680.

J07025. Sebastián Calderón, Arcadio. Marqués de la Cadena, 15. 03620. Me. comestibles. 1974. 60.000. 3.680.

J070568. Ruiz Gregorio, Jovino. Unceta, 14. 0860. Vta. edificaciones. 1974. 329.365. 53.123.

J070599. Tomás Soler, Pedro. Zumalacárregui, 34. 0860. Vta. edificaciones. 1974. 778.185. 139.962.

J055070. Anguiano Martínez, Isidra. Antonio Bravo, 12. 22.860. Transportes autocamiones. 1974. 102.795. 10.809.

J055078. Aragonés Gimeno, José-Maria. Concepción Arenal, 29. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 54.560. 2.912.

J055091. Arnal Puértolas, Fernando. Avenida Compromiso Caspe, 115. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 169.180. 22.086.

J055093. Arranz Castro, Cayetano. Estébanes, 6. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 77.000. 7.400.

J055141. Barrau Palacios, Pascual. Doctor Horno, 12. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 68.090. 3.868.

J055195. Blasco Adán, Manuel. Lóbez Puyo, 14. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 112.475. 12.745.

J055219. Borbón Rodes, Santiago. Fray Juan Regla, 7. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 62.480. 4.496.

J055277. Carbonell Alquézar, Amada. Eloy Martínez, 7. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 309.980. 44.746.

J055339. Conches Sanz, María. Requeté Navarro, 2. 22860. Transportes autocamiones. 165.935. 21.437.

J055398. Espeleta Pardo, Atanasio. Juan XXIII, 19. 228680. Transportes autocamiones. 1974. 77.550. 7.510.

J055448. Fuertes Sanz, Gregorio. Sarríena, 2. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 70.400. 6.080.

J055529. Garzarán Fabre. Sabino. Delicias, 61. 22860. Transportes autocamiones. 197. 145.145. 19.279.

J055556. Giménez Zarraute, Lorenzo. Santander, 1. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 20.530. 22.856.

J055571. Gómez Ceamanos, Basilio. Valenzuela, 5. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 61.600. 4.320.

J055590. Gracia Blesa, Salvador. Pablo, 6. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 45.650. 1.130.

J055598. Gracia Gracia, Simón. Avenida América, 72. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 77.000. 7.400.

J055617. Guallar Arto, Ramón. Mariano Barbasán, 14. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 67.100. 5.420.

J055638. Herrero Cristóbal, María. Pedro Alfonso, 6. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 88.880. 8.026.

J055660. Izaguerri López, Miguel. Carretera Monq. 17. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 55.000. 3.750.

J055738. Latre Puértolas, Fermín. Carmen, 12. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 49.2880. 1.856.

J055783. López Vega, Eduardo. Albarada, 6. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 127.600. 15.770.

J055819. Mainar Delgado, Macario. Monterde, 3. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 280.665. 38.883.

J055884. Miguel Olmos, Angel. Movera, 14. 22860. Transportes autocamiones. 214.720. 29.444.

J055990. Oliveros Sancho, Faustino. Franco y López, 28. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 58.135. 3.627.

J056057. Pérez Ezquerra, Carlos. Baltasar Gracián, 5. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 312.015. 45.153.

J056074. Piqueras Pardos, Antonio. Monforte, 49. 22860. Transportes autocamiones. 12.155. 306.

J056077. Plou Grasa, Pedro. Miguel Servet, 101. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 90.200. 14.040.

J056109. Ramiro Gimeno, Félix Arturo. Domingo Ram, 38. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 62.480. 4.496.

J056229. Sánchez Herrero, Florencio. San Juan de la Peña, 181. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 188.100. 27.870.

J056251. Sanjosé Palacio, Rubén. San Antonio María Claret, 6. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 96.140. 9.478.

J056337. Supervía Adiego, Consolación. Conde de la Viñaza, 35. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 88.330. 6.416.

J056366. Tormos Tomás, José. Agustina de Aragón, 18. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 46.640. 2.078.

J056393. Valero Herrero, Enrique. Avenida Madrid, 275. 22860. Transportes autocamiones. 1974. 451.275. 73.005.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 3 de marzo de 1977. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.086

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en acceso al polígono de Cogullada, a petición de «Automóviles Torla», sociedad anónima («Torlasa»), con domicilio en camino de Cogullada, kilómetro 0,5.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.087

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en el barrio de Casablanca, parcela 74, término de Miralbueno el Viejo, partida de La Almotilla, a petición de doña Pilar Arias y de Pedro, con domicilio en Alfonso I, núm. 6.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.088

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en el futuro paseo de la Ribera, a petición de «Inmobiliaria Torrenueva», sociedad anónima, con domicilio en paseo de Pamplona, núm. 15.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.089

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle, presentado por el Presidente de la Asociación de Padres de Alumnas del Colegio de la Milagrosa, para el solar sito en calle Maestro

Estremiana, núm. 5 (don Manuel Gumiel Ibáñez, con domicilio en vía San Fernando, núm. 1).

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 1.828

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1977:

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia a la sesión don Alfonso Soláns Serrano, por estar ausente de la ciudad.

Seguidamente se aprobó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición libre para cubrir plazas de subalternos de Administración general, proponiendo para el desempeño de las mismas a los siguientes señores: Plaza número 1, don Gregorio Espiáu Taratiel; plaza número 2, don Jesús-María Martínez Escó; plaza número 3, doña Pilar Rubio Alejandré; plaza número 4, doña Agueda San Miguel Cebollada; plaza número 5, don Fernando Andrés Andía Santas; plaza número 6, doña Josefa Egidio Utrilla; plaza número 7, doña Isabel Villalba Yuste; plaza número 8, don José-Ignacio Pardos Lozano; plaza número 9, don Juan-Antonio Lasheras Alcázar; plaza número 10, doña María-Isabel Salvador Pastor; plaza número 11, don Fidel Orea López; plaza número 12, don Francisco-Pedro Gotor Montes, y plaza número 13, don Domingo Pérez Muñoz.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Adquirir ejemplares del libro titulado «Castillos de Aragón».

—Reparar techo en colegio «Santo Domingo».

—Realizar trabajos de pintura en colegio «Concepción Arenal».

—Realizar limpieza de pozo negro del colegio «Martínez Barrado».

—Realizar reparaciones en patio de recreo del colegio «Ana Mayayo».

—Quedar enterada de la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia con destino a obras de pavimentación en colegio «Jerónimo Blancas».

—Aprobar y proceder al abono de facturas por gastos en el VIII Ciclo de Actividades Culturales.

—Abonar honorarios a personal que ha colaborado en el VII Ciclo de Actividades Culturales.

—Aprobar facturas y proceder a su abono con motivo de la confección de «Cuadernos de Zaragoza».

—Aprobar y proceder al abono de las facturas presentadas por asistencia médica a funcionarios: Hospital Clínico Universitario, Hospital de Enfermedades del Tórax, Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia, Instituto Nacional de Previsión, Residencia Villa Carmen, Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar y Doctores Val Gómez, Aysa y Aznárez.

Hacienda y Economía

Aprobar cuentas de caudales correspondientes al primer trimestre de 1976, presentadas por Depositaria municipal.

—Suspender provisionalmente la gestión de cobro del recibo girado al Cuartel de la Guardia Civil por la contribución especial derivada de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en el barrio de Villamayor.

—Idem ídem la ejecución del acto administrativo relativo a la liquidación practicada a la «Renfe» por el concepto de contribución especial por obras de firme asfáltico en avenida de Cataluña, hasta que el Tribunal Económico decida sobre su concesión o denegación.

Propiedades

Aprobar factura de don Enrique Coca por acondicionamiento de alumbrado en calle Juan II.

—Idem ídem de «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., por trabajos en calas y catas en calles Rocasolano y otras.

—Idem ídem.

—Idem ídem de «Construcciones y Contratas», S. A., por trabajos de desatranco de alcantarillado.

—Idem ídem.

—Idem ídem de «Aperry Rand Española», S. A., por mantenimiento de equipo proceso de datos.

—Idem ídem de «Zirtín» por materiales suministrados a Brigada de Alcantarillado.

—Idem ídem de López Suso, por ídem, para calefacción de la Casa Consistorial.

—Idem ídem de don Eugenio Tomeo Pérez por trabajos en servicios municipales del barrio de Villamayor.

—Idem ídem de don José Alvarez Beltrán por suministro de materiales para exposición de la Lonja.

—Idem ídem de «Firmes, Construcciones, Obras Públicas», S. A., por trabajos en acequias cruce emisario barrio de Movera.

—Abonar al Jurado Provincial de Expropiaciones Forzosas, en concepto de asistencia para examen de expediente, 10.130 pesetas.

—Adjudicar las obras de alcantarillado del sector D del barrio de la Paz.

—Idem ídem obras de ídem en sector B del citado barrio.

—Idem ídem sector C.

—Idem ídem sector A.

—Adjudicar las obras de carpintería y otras en colegio «Ramón y Cajal».

Personal

Manifiestar a don Rafael Gómez Lus que no existe inconveniente en que continúe en el desempeño de la dirección del Instituto Municipal de Higiene sin percibir retribución, agradeciéndole su ofrecimiento.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del administrativo don Ricardo Estella Fajardo; del guardia municipal don José Marugán Antorán; del maestro carpintero don Escolástico Hernando Balaguer y del bombero de la escala auxiliar don Ismael Aranda Sarriá.

—Elevar a superior sanción de la «Munpal» expediente relativo a la pensión de jubilación del auxiliar de la Policía municipal don José Teira Gilmeno.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede a doña Carmen Méndiz Bernal pensión de viudedad, rectificando anterior resolución del citado órgano.

—Manifiestar a don Vicente Conejos Escriche, en relación a su solicitud de abono de pagas extraordinarias por la Pagaduría Militar, que aquella debe dirigirla a la «Munpal».

—Resolver los recursos de reposición interpuestos por don Santiago Tejero Lamana, y otros técnicos de Administración general, contra las bases reguladoras de la adscripción a puestos de trabajo.

—Abonar a don Tomás y doña Amparo Millán Pardo haberes devengados y no percibidos por su padre.

—Abonar a don Ricardo Machín La torre ayuda por natalidad.

—Resolver la situación planteada con motivo de la toma de posesión de los auxiliares administrativos en propiedad.

Gobernación

Instalar en la casa de Alcaldía del barrio de San Juan de Mozarrifar un teléfono con destino a cubrir las necesidades y servicio de dicha Alcaldía.

—Instalar en el despacho de la Jefatura del Negociado de Estadística de la Casa Consistorial, un teléfono suplementario con extensión a la centralita existente en la misma.

—Contestar a don Jesús Seral Seral que no se puede acceder a su petición de permuta de vehículos de su propiedad en el servicio de las licencias de que es titular (una clase «A» y otra de servicios especiales y de abono).

—Contestar a don José Martínez Lozal que no hay inconveniente para que lleve a cabo una reforma de ampliación en el vehículo marca "Chrysler-Diesel", para poderlo destinar al servicio de lujo especial y de abono.

Urbanismo

—Declarar en estado de ruina a la casa números 42-44 de la calle Boggiero, de esta ciudad.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 123 de la calle de las Armas, de esta ciudad.

—Declarar en estado de ruina el almacén y vaquería sitos en el número 33 del barrio de Movera, no habiendo lugar a declarar en estado de ruina al resto de la finca.

—Conceder licencia de obras para la construcción de quince viviendas en calle de San Blas, números 74 al 82, a petición de Vicente Garcés Fraile.

—Conceder licencia de obras para construcción de sesenta y seis viviendas en calle de prolongación de Francisco Vitoria, número 26, a petición de "Zarco", S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de once viviendas en calle de Santa Teresa, número 43, a petición de Pedro Marquina Silbert.

—Conceder licencia de obras para construcción de nave en polígono "Insider", a petición de Fernando Dieste Tierz.

—Conceder licencia de obras para construcción de nave en calle la Balsa, del barrio de Villamayor, a petición de Antonio Lostao Gracia.

—Conceder licencia de obras para construcción de treinta y nueve viviendas en avenida de Navarra, a petición de Julio Povar Tello.

—Conceder licencia de obras de modificaciones en calle de Escultor Lobato, 34-36, a petición de Eduardo Martínez Santafé.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en barrio de la Jota, a petición de Francisco-Javier Navarro Izquierdo.

—Conceder la legalización de las obras realizadas en la casa sita en el número 12 de la calle Alvira Lasierra, a petición de José-Antonio Marín Lázaro.

—Legalizar modificaciones y extender certificado de fin de obra de la casa sita en calles de Pedro el Católico y San Antonio, a petición de Enrique Quílez Villaring.

—Requerir a don Francisco Cortés López, don Vicente Jalisteo, don Néstor Collados, don José-Maria Mainar y don Miguel Gracia sobre obras realizadas sin contar con la preceptiva licencia municipal.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para realizar reforma de local en calle de Estébanes, número 20, a petición de Jesús Cea Cabezas.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para legalización de obras en finca del barrio de Garrapinillos, a petición de Luis Ruiz Ramas.

—Resolver sobre petición de certificado de fin de obra de la finca sita en Miguel Servet, número 41, a petición de «Construcciones Daroca», sociedad anónima.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don José-Luis

Ferrández Váldez, como Presidente de la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón, sobre construcción de edificio destinado a vestuario en camino de Almozara.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de edificios en calles de Lasierra Purroy, Canal Imperial y otras, a petición de "Viviendas de Torrero", en los bloques que se citan: LC-2, A4-2, A4-1, A5-U, A4-4, A4-3, A5-U4, A5-U1, A5-U3, LC-1, A4-5 y A5-U5.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con ochenta viviendas, locales y garaje en camino de Juslibol, calle Valle de Zuriza y otra, a petición de "Inmobiliaria Aljafaría", S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con treinta y cuatro viviendas, locales y garaje en calle Lastanosa, angular a Zapata, a petición de «Edificios Zaragoza», sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con veintiséis viviendas en calle Lapuyade, 45-47, a petición de Vicente Paricio Pamplona.

—Conceder licencia de obras para construcción de pabellón en camino del Abejar, sin número, barrio de Garrapinillos, a petición de Superiora H.H. Hospitalarias del Sagrado Corazón.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento y reforma de local en plaza de San Miguel, 13, a petición de Simón Pertusa Felipe.

—Reintegrar a "Lackey", S. A., la cantidad abonada en concepto de derechos provisionales de licencia de obras para construcción de naves en carretera de Madrid, kilómetro 316,5, por haberse desestimado la petición de la licencia.

—Reintegrar a Ignacio Rodrigo Escario la cantidad abonada en concepto de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en barrio de Villamayor, por haber desistido de la ejecución de las obras.

—Reintegrar a "Inmobiliaria Marvel", S. A., el aval por la parte exenta de derechos de licencia para construir edificio en calle Cánovas, 17 al 25.

—Reintegrar a Angel Franco Alierta el aval por la parte exenta de derechos de licencia para construir edificio en calle Cuarte, 63.

—Previa declaración unánime de urgencia se aprobó por unanimidad un dictamen de la Comisión de Urbanismo en los siguientes términos: Mostrar su parecer favorable al anteproyecto presentado por "Arvicosa" para la construcción de un edificio de locales comerciales, viviendas y apartamentos en terrenos comprendidos en avenida Imperial, angular a calle Pignatelli.

—A continuación, el Ilmo. señor Alcalde dio cuenta del fallecimiento de doña Isabel Jiménez de Laiglesia (q.e.p.d.), perteneciente a conocida familia zaragozana. Propuso el señor Alcalde constase en acta el profundo dolor de esta Corporación y expresar a su hijo don Ramón Sáinz de Varamanda y demás familia el testimonio de nuestro más sincero pésame. Las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las catorce cero cinco horas.

Zaragoza, 10 de febrero de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — V.º B.º: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.021

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Construcciones Ferrero», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en paseo Teruel, 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.101

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 91 de 1977, promovido por don Francisco Domínguez López, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 223) sobre concesión de trienios y consideración de los mismos al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.102

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 95 de 1977, promovido por don Vicente Ariza Ramiro, contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre de 1976 («Diario Oficial» número 223) sobre concesión de trienios y consideración de los mismos al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

* * *

Núm. 2.171

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subasta

De conformidad con lo preceptuado por el Real Decreto de 29 de mayo de 1911, Orden de 27 de agosto de 1966 y a lo dispuesto por los órganos competentes del Ministerio de Justicia, se sacan a primera subasta 10.500 kilos de papel, procedentes de expurgo, valorados en 42.300 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 21 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en esta Audiencia Territorial.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores cumplir los siguientes requisitos y estando la subasta sujeta a estas condiciones:

1. Justificar la personalidad de los intervinientes mediante su documento de identidad.

2. Tener capacidad para contratar y no estar incurso en procedimiento de apremio ni declarados en suspensión de pagos o en concurso o quiebra no rehabilitados.

3. Será necesario para tomar parte en la subasta consignar en la Mesa, o acreditar que se ha consignado en la Caja General de Depósitos, el 20 % del importe de la tasación.

4. En esta primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de avalúo, siendo a costa del adjudicatario el importe de este anuncio.

Los que lo deseen podrán examinar el papel objeto de subasta en esta Audiencia Territorial (calle Coso, 1), de once a trece, salvo festivos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el legajo correspondiente por el Ilmo. señor Magistrado delegado al efecto, se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González. — Visto bueno: El Magistrado, Antonio Cano Mata.

Núm. 2.100

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza) ha remitido el titulado proyecto de desagüe para fosa séptica en Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), a construir para el vertido de las aguas residuales, procedentes del denominado barrio de la Carretera, a un barranco existente en las proximidades, y previo tratamiento de aquéllas en una fosa séptica ya construida.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de marzo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 2.055

Por resolución de esta Comisaría de Aguas del Ebro de fecha 7 de marzo de 1977 se ha otorgado a don Antonio Barceló Redolat y hermanos don Angel, don Modesto y don Sergio Aguilar Ibarz la concesión de 9.177 metros cúbicos al mes de aguas del río Ebro, equivalentes a un caudal continuo de 3'54 litros por segundo, con destino al abastecimiento de una granja porcina y riego de dos fincas situadas en el paraje "Della Segre", del término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con una superficie total de 6'1375 hectáreas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Las obras ya construidas y que por la presente resolución se legalizan son, en líneas generales, las indicadas en el denominado proyecto de elevación de aguas del río Ebro para riego en Mequinenza (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y octubre de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, con las modificaciones que, respecto a las características del motor de elevación y caudal instantáneo, se recogen en el acta de la visita de confrontación del proyecto efectuada el día 4 de agosto de 1976.

2.^a Queda prohibido el uso de las aguas para el abastecimiento humano sin la aprobación de esta Comisaría de Aguas, debiendo presentarse, para obtener la misma, el certificado de potabilidad de las aguas y la propuesta de instalación de depuración de las mismas, si es necesaria.

3.^a Queda expresamente prohibido el vertido de cualquier tipo de aguas residuales a cauces públicos, canal o acequia de riego sin la previa depuración, que deberá ser autorizada por esta Comisaría de Aguas.

4.^a Se otorga esta concesión en la parte de caudal destinada a abastecimiento (27 metros cúbicos mensuales) por un plazo igual al de duración de la industria a cuyo abastecimiento se dedica, con un máximo de setenta y cinco años, y en la parte de caudal destinado a riego (9.150 metros cúbicos mensuales) por un plazo de noventa y nueve años, contados ambos a partir de la fecha de la presente resolución.

5.^a Los concesionarios vienen obligados a constituirse en Comunidad de usuarios, a favor de la cual deberá

hacerse la inscripción definitiva de la concesión, una vez que se haya aprobado el convenio a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 6 de agosto de 1963, por la que se dictaron normas sobre constitución y funcionamiento de Comunidades de regantes y Sindicatos centrales para aprovechamientos de aguas públicas. Entretanto, cualquier inscripción que se haga en los libros registros de aprovechamientos de aguas públicas a favor de los actuales concesionarios tendrá carácter provisional.

6.^a La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo o de instalar un contador volumétrico para limitar el caudal al concedido.

7. Igualmente se reserva el derecho de fijar el período de utilización de las instalaciones elevadoras o bien el de exigir al concesionario la modificación de las mismas, para adaptarlas al caudal continuo concedido, si las circunstancias lo aconsejasen, para conseguir el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas públicas.

8.^a La Administración no responde del caudal que se concede, que dependerá en su disponibilidad de los circulantes en cada momento por el cauce, después de atender los aprovechamientos existentes que sean preferentes.

9.^a La Administración se reserva el derecho de fijar y modificar posteriormente, por razones ecológicas y cuando lo juzgue oportuno, un caudal mínimo, a respetar en el cauce, cuyas aguas se captan en este aprovechamiento. Fijado dicho caudal y el punto por el que debe circular, se comunicará al concesionario, quien vendrá obligado a limitar el derivado por su captación en la cuantía necesaria y a construir a sus expensas los dispositivos que pudieran resultar precisos para comprobar y garantizar, en su caso, el cumplimiento de esta obligación, así como a aceptar el sistema de control que la Administración señale en cada momento.

10. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes.

11. Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

12. El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibidos su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

13. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

14. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

15. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación realizadas o a realizar por el Estado, que proporcionen o suplan las aguas utilizadas en este aprovechamiento, sin que el abono de este canon ni la propia concesión en sí otorguen ningún derecho al concesionario para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

En caso de que los terrenos regados con este aprovechamiento quedasen algún día dominados por un canal de riego construido por el Estado, quedará caducada la presente concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

16. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones, vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social o fiscal.

17. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

18. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras que afecten a carreteras y demás vías de comunicación ni a sus zonas de servidumbre, por lo que el concesionario, si lo precisa, deberá obtener la reglamentaria autorización del organismo competente.

19. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en dichas disposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de marzo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 2.169

Doña Cándida Lahoz Gimeno solicita la apertura de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Grío y para-je «Peñiscosa», del término municipal de Santa Cruz de Grío (Zaragoza), con destino a riegos de 0.1760 hectáreas.

Requerida la peticionaria provisionalmente para que realice las obras de perforación del pozo por esta Comisaría de Aguas el 4 de abril de 1974 y habiendo encontrado caudal de agua, se procede a la legalización del alumbramiento.

El pozo es de sección circular y tiene 1,80 metros de diámetro por 2,50 metros de profundidad; extrayéndose todo el caudal necesario para los riegos por medio de un grupo motobomba de 2,5 HP, de potencia, capaz de elevar 10 metros cúbicos por hora a través de un corto recorrido de tubería

de impulsión hasta la acequia de riego existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de marzo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.017

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión del día 15 de febrero de 1977, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponden a hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976:

La Almunia. — Aprobar definitivamente la modificación parcial del Plan general de La Almunia de Doña Godina, consistente en el cambio de zonificación bloque residencial por el de servicios de las parcelas 572 a 578, ambas inclusive, del polígono B, del Plan especial «La Cuesta».

La Almunia. — Aceptar el cumplimiento de la prescripción impuesta en el acuerdo adoptado por esta Comisión en 13 de febrero de 1976, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de modificación parcial del Plan general de La Almunia de Doña Godina en cuanto al trazado de la calle Tenor Flea y su salida a la carretera N-II.

La Almunia. — Dejar el proyecto de construcción de naves para granja de explotación porcina en ciclo cerrado, instado por don Antonio Almalé Aranda y don José-Luis Velilla Sánchez, sobre la Mesa y sin pronunciamiento, hasta que se proporcionen datos referentes a la superficie de la finca y otros complementarios.

Calatayud. — Desestimar por extemporáneo el recurso de alzada, deducido por don Gabriel Ibarra Ibarra, contra acuerdo de la Alcaldía de Calatayud de 17 de febrero de 1975, imponiendo por decreto la multa de 10.000 pesetas por infracción urbanística, absteniéndose esta Comisión de todo pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

Cuarde de Huerva. — Dejar sobre la Mesa expediente sobre recurso de reposición, interpuesto por el Ayuntamiento de Cuarde de Huerva, contra acuerdo de esta Comisión de 28 de julio de 1976, denegatorio de la aprobación definitiva del Plan general de ordenación, pendiente de resolución la propuesta formulada hasta completar la información básica del acuerdo que ha de dictarse.

Fuentes de Ebro. — Informar desfavorablemente sobre el proyecto de nave industrial para don José y don Simón López Berzosa en suelo rústico.

Muel. — Aprobar previamente el proyecto de construcción de dos viviendas familiares y anexo, en suelo no urbanizable del municipio de Muel, según petición de don Adolfo Olivares Fernández y don Antonio Molíns Gascón y redacción de don Miguel Barrao, don Manuel Serrano y don José-María Moreno. Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. Comunicar al Ayuntamiento de Muel la petición formulada y su aprobación previa.

Pinseque. — Aprobar definitivamente el proyecto de Plan general de ordenación urbana de Pinseque en la forma aprobada en acuerdo provisional de la Corporación municipal, con las siguientes prescripciones:

a) La conexión de Pinseque con la carretera N-232 deberá planearse con enlace a distinto nivel, reservando para ello los terrenos necesarios. Esta prescripción deberá tenerse en cuenta en el correspondiente Plan parcial, que deberá incluir el planeamiento idóneo de dicho enlace y la correspondiente reserva de terrenos, de acuerdo con lo dicho.

b) El Plan parcial deberá incluir asimismo, al menos, una salida de la vía de servicio hacia Zaragoza, con la ubicación más adecuada para la misma.

c) En el Plan parcial deberá estudiarse también la procedencia de establecer alguna otra entrada y salida a dicha vía de servicio desde la carretera para vehículos que circulen en sentido Tudela-Zaragoza y, en caso afirmativo, proponer los lugares más idóneos para los mismos.

d) Cualquier acceso existente en la carretera, en la parte influenciada por el Plan, deberá suprimirse, debiendo accederse únicamente por los accesos previstos en el Plan.

e) Independientemente de lo dicho, procede completar el Plan general con un estudio en grado de croquis de un acceso directo al sector (14) desde la C-232, bien directamente o a través de alguna de las soluciones que se den a los anteriores condicionados b) y d).

f) Se completarán las normas y ordenanzas del Plan con los condicionamientos necesarios para resolver estéticamente la visión de las zonas industriales desde el ferrocarril, y

g) Deberá grafarse, debidamente delimitada en los planos de ordenación, la modificación presentada por el Ayuntamiento de Pinseque, consistente en el cambio de uso (residencial por industrial) en el sector 4. Advertir al Ayuntamiento de Pinseque que mientras no se justifiquen las subsanaciones de los defectos señalados el acuerdo aprobatorio carece de ejecutoriedad, y que si bien se le releva de nueva tramitación, deberá justificar el cumplimiento de las prescripciones ante la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo, en un plazo máximo hasta el 30 de abril de 1977.

Tauste. — Aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Plan general de ordenación de Tauste sobre reforma de calle San Francisco y cuesta de Lanzán.

Tauste. — Aprobar definitivamente la modificación parcial del Plan general de ordenación de Tauste, en la calle General Sanjurjo, tramo comprendido entre calles José Antonio y General Moscardó, con la siguiente prescripción: La nueva alineación de fachada de los números impares, fijando 5'50 metros de anchura frente a la casa número 10, trazando una línea enfrentada paralela a la suya; fijar 5'50 metros frente a la casa número 4 (don Gregorio Buil Galé y don Emilio Hernández Julián) y trazar una alineación enfrentada paralela a ésta, que terminará en el encuentro con la anterior y con el chaflán señalado en el Plan general de ordenación. Mantener la nueva alineación propuesta para la casa número 2, según se refleja en el plano adjunto en trazo rojo.

Utebo. — Dejar sobre la Mesa, sin dictar resolución, informe solicitado en relación a planta industrial para productos farmacéuticos por «Roncalés», S. A. («Laboratorios Casen»), hasta que se disponga de información complementaria.

—Aprobar definitivamente el proyecto de reparación del andén central del paseo de Calvo Sotelo, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del sector General Millán Astray y avenida de San José, de Zaragoza, en la forma propuesta primitivamente en la parte primera, y en la segunda excluyendo de ésta el sector señalado en el plano con trazo grueso y rayado en rojo, que no se aprueba.

—Darse por enterada de la aprobación del estudio-detalle del sector iglesia San Roque, adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, advirtiendo sobre la conveniencia de que el acceso al aparcamiento, que el estudio sitúa en la calle Palomeque (plano 8), en su desembocadura a la vía Imperial, se traslade al edificio de esquina de las mismas calles, ya que el emplazamiento propuesto corta por completo el carácter peatonal que el estudio asigna acertadamente a la calle de Palomeque; el hecho de que la manzana en reparación, precisamente en la esquina inmediata al acceso señalado para el aparcamiento, sea posesión del Excmo. Ayuntamiento facilita la inclusión del acceso bajo los edificios afectados.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en calles Batalla de Lepanto, Cardenal Cisneros, Florentino Ballesteros y zona peatonal, con la prescripción de que la pavimentación habrá de ampliarse a toda la calzada, incluidos bordillos.

—No aceptar como cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de esta Comisión de 13 de febrero de 1976, apartado b), en relación al proyecto de urbanización y servicios en terrenos ubicados en polígono 62, carretera de Logroño, a petición de don Gregorio Arcos Barrado. Adjuntar xerocopia del informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. Conceder al interesado un plazo, hasta el 30 de abril de 1977, para que cumpla las prescripciones impuestas en la debida forma, justificándolo ante esta Comisión.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización, en actuación

aislada, en el polígono 38, carretera de Castellón, con la prescripción de que se estudie la solución de aliviaderos de pluviales que evite la sobrecarga del escurridor del Fillar y garantice en todo momento las condiciones sanitarias de las instalaciones que se construyan, según proyecto redactado por don J. M. Usón Enjuto.

—Subrogarse en la competencia municipal de la Alcaldía de Zaragoza para conocer y resolver sobre el otorgamiento de la edificación de viviendas y locales en Zaragoza, en calle Ramón y Cajal, angular a Pignatelli, según proyecto presentado por don Gabriel Salas García. Denegar el otorgamiento de licencia de edificación solicitada por infringir las normas vigentes, según queda justificado en el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

—Dejar pendiente de pronunciamiento la solicitud de certificado urbanístico formulado por Hermanos Hospitalarios de la Clínica San Juan de Dios, en relación con las obras de modernización interior de su clínica en paseo de Colón, número 14, de esta ciudad, hasta que disponga la Comisión de información complementaria.

Zaragoza, 9 de marzo de 1977. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 2.053

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Se hace saber que por esta Delegación Provincial han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número 2.346, «Julio», de 630 pertenencias de hierro, sito en términos municipales de Tabuena, Ambel, Maleján y Ainzón, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.383, «Desconfiada», de 100 pertenencias de hierro, sito en término municipal de Tabuena, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.408, «Olvido», de 65 pertenencias de caolín, sito en término municipal de Cubel, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.411, «Gallocanta II», de 10.291 pertenencias de caolín, sito en términos municipales de Torralba de los Frailes, Used, Las Cuerlas, Santed, Gallocanta y Berrueco, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.413, «Gallocanta III», de 8.343 pertenencias de caolín, sito en términos municipales de Nuévalos, Munébrega, Monverde, Abanto y Castejón de Alarba, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Zaragoza, 10 de marzo de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.054

Se hace saber que, por renuncia del interesado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, apartado 3.º del Reglamento general para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

«María Antonieta», número 2.385, de 100 pertenencias de lignito, sito en término municipal de Terrer, de la provincia de Zaragoza.

«Minas de la Pedraza», núm. 2.407, de 4.000 pertenencias de plomo, sito en términos municipales de Bubierca, Alhama de Aragón, Contamina, Moros y Ateca, de la provincia de Zaragoza.

«Ampliación a Minas de La Pedraza», número 2.414, de 2.600 pertenencias de zinc, sito en términos municipales de Moros, Embid de Ariza, Bubierca y Villalengua, de la provincia de Zaragoza, y Cihuela, de la de Soria.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.054

Se hace saber que por ser de aplicación el punto 2 del artículo 48 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Blancanieves», número 2.422, de doce cuadrículas mineras de sales alcalinas, sito en término municipal de Fuentes de Ebro, de esta provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de marzo de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.172

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.164 de 1975, seguido contra don Antonio Marín Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo completo de serigrafía, marca «Coroma», compuesto de un flameador de 0'5 CV; una máquina de serigrafiar, con motor eléctrico acoplado de 0'5 CV; una cinta de secado de unos 2'5 metros de larga, con dos motores eléctricos acoplados de 0'5 CV cada uno de ellos. Valorado en pesetas 125.000.

Tales bienes se hallan depositados en Domingo Ram, 70, bajo la custodia de don Antonio Marín Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

- 2.158. Langa del Castillo
2.165. Torralbilla

Canon de labor y siembra

- 2.193. Gallur

Cuenta de administración del patrimonio de 1976

- 2.131. Cadrete
2.192. El Frasno
2.196. Moros
2.203. Torrijo de la Cañada
2.204. Olivés (1973 a 1975)
2.205. Villalba de Perejil

Cuenta de caudales

- 2.196. Moros
2.203. Torrijo de la Cañada
2.204. Olivés (de 1973 a 1976)

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1976

- 2.130. Cadrete
2.159. Ejea de los Caballeros
2.192. El Frasno
2.196. Moros
2.203. Torrijo de la Cañada
2.204. Olivés (1973 a 1975)
2.205. Villalba de Perejil

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.132. Cadrete
2.192. El Frasno
2.196. Moros
2.203. Torrijo de la Cañada
2.204. Olivés (1973 a 1975)
2.205. Villalba de Perejil

Expediente de modificación de créditos

- 2.200. Tarazona

Padrón tasa recogida de basuras

- 2.201. Epila

Padrón tasa por consumo de agua a domicilio

- 2.201. Epila

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación

- 2.136. Morata de Jalón
2.201. Epila

Presupuesto extraordinario

- 2.135. Munébrega

Presupuesto municipal ordinario

- 2.133. Cadrete
2.134. Bujaraloz
2.135. Munébrega
2.137. Morata de Jiloca
2.138. Sestrica
2.139. San Martín de la Virgen de Moncayo
2.140. Remolinos
2.161. Velilla de Jiloca
2.163. Sierra de Luna
2.164. Maluenda
2.191. Mara
2.192. El Frasno
2.194. Grisel
2.195. Ricla
2.197. Morés
2.198. Biel - Fuencalderas
2.199. Castejón de Valdejasa
2.202. Calatorao

Reparto contribuciones especiales por obras

- 2.135. Munébrega

Núm. 2.129

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 10 del actual, aprobó el padrón de contribuciones especiales establecidas por obras de pavimentación de calzadas y construcción de aceras en varias calles del casco urbano de esta villa, con fraccionamiento de las cuotas en cinco plazos, de conformidad con la Ordenanza fiscal de esta contribución especial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, advirtiéndolo que durante el plazo de quince días podrán examinarlo en el Negociado de Servicios Urbanos y formular las observaciones que estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 14 de marzo de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 2.162

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Jerónimo Bericat Serrano autorización para la instalación de un depósito de 7.500 litros para gasóleo, con destino a calefacción y agua caliente central, en edificio sito en la calle Alfonso I, núm. 8, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 15 de marzo de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 2.245

ENCINACORBA

No habiéndose producido reclamaciones al pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento para la enajenación en subasta pública de un local sito en la calle Lacasa, núm. 49, a que se refiere el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, de fecha 14 del actual, queda fijado definitivamente el día 9 de abril próximo, para que tenga lugar el acto de dicha subasta.

Encinacorba a 16 de marzo de 1977. El Alcalde, J. Casanova.

Núm. 2.128

OSERA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 10 de diciembre de 1976, ha acordado, por unanimidad y con el «quorum» exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la realización del Plan general de ordenación urbana en el término municipal, encargando los trabajos al Ingeniero don Fausto Comenge Ornat y al Arquitecto don Javier Trullas Oliete.

Lo que se hace público para, en su tiempo reglamentario, oír las reclamaciones que se puedan presentar contra dicho acuerdo.

Osera de Ebro, 10 de marzo de 1977. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 2.049

SAIZ SAIZ (José - Luis), nacido en noviembre de 1946, en Zaragoza, hijo de José y Josefa, profesión califugador, estado soltero, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle San Blas, número 10, 1.º), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción número 21 de Madrid, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, dictado en sumario número 2.449 de 1976, sobre manifestación ilegal, procedimiento de urgencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.036

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado al número 723 de 1976, a instancia de don Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Bernardo Clavería Mendoza y don Jesús Lobato Clavería, de esta vecindad y en ignorado paradero, se notifica a dichos demandados la sentencia dictada, y que en su parte necesaria dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1.º de marzo de 1977. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Antonio Puyal Lalana, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendido por el Letrado don Felipe Castejón Mateo, contra don Bernardo Clavería Mendoza y don Jesús Lobato Clavería, de esta vecindad y en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Bernardo Clavería Mendoza y don Jesús Lobato Clavería, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Antonio Puyal Lalana de la cantidad de 38.317 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados don Bernardo Clavería Mendoza y don Jesús Lobato Clavería, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.038

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 213 de 1977, a instancia de don Pedro Oliván Cajal, representado por el Procurador señor Rey Ardid, contra don José Cobo Gó-

mez, que tuvo su domicilio en calle Suiza, 11, de esta capital, por el presente se requiere de pago al expresado demandado don José Cobo Gómez para que abone la cantidad de pesetas 52.357 reclamadas de principal y 25.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que con fecha de ayer se practicó el embargo del piso primero F, escalera derecha, de la casa números 16, 18, 20 y 22 de la calle Graus, de esta población, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 2.152

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado, de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a «Alabastros Los Milagros», S. L., en juicio ejecutivo que se le sigue con el número 269 de 1976, a instancia de don Antonio Peña Muñoz, doña María del Pilar Giral Hernández y doña Presentación Ruiz de Escudero, representados por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, cuyos bienes han sido justipreciados en las cantidades que se indican, y son los siguientes:

1. Una pulidora marca «Letag», de dos cabezales, con motor eléctrico, sin marca visible, de una potencia aproximada de 3 CV; en 8.000 pesetas.

2. Una mesa de trabajo en hierro fundido, forma rectangular, de 1'10 por 0'60 por 0'80 metros aproximadamente, y una mesa de trabajo en madera, forma rectangular, de 0'90 x 0'50 x 0'70 metros aproximadamente; en 1.000 pesetas.

3. Cuatro tornos de puntos, sin marcas visibles, con motores, respectivamente, «AEG», número 558737, de 2 CV de potencia; «Siemens», sin número visible, de 2 CV de potencia; «Siemens», número CL034361, de 1'5 CV de potencia, y «Siemens», número 934341, de 1'5 CV de potencia; en pesetas 16.000.

4. Dos sierras de cinta marca «Cima Encina», modelo SC-800, de 800 milímetros de diámetro, con motores eléctricos, sin chapa de identificación visible y de una potencia aproximada de 3 CV; en 36.000 pesetas.

5. Dos sierras de vaivén, sin marca visible, con motores eléctricos, respectivamente, «Siemens», sin número visible, de 3 CV de potencia, y «GEE», sin número visible, de 2 CV de potencia; en 6.000 pesetas.

6. Un furgón marca «Commer Santana», con placa de matrícula SO-12.131,

bastidor número E71901605, en regular estado de conservación; en 120.000 pesetas.

7. Una sierra de disco, sin marca visible, de unos 60 centímetros de diámetro, con motor eléctrico cuya chapa de identificación no es visible y potencia aproximada de 5 CV; en 9.000 pesetas.

8. Un polipasto manual, de brazo giratorio, marca «Jaguard», de unos 500 kilos de fuerza; en 5.000 pesetas.

9. Una pulidora, sin marca visible, de dos cabezales y dos discos, motor sin chapa de identificación visible y potencia aproximada de 2 CV; en pesetas 3.000.

10. Dos bancos de trabajo, en hierro fundido, forma rectangular, de 1'30 x 0'70 x 0'90 metros aproximadamente; en 3.000 pesetas.

11. Tres mesas de trabajo, en tubo de hierro y chapa, forma cuadrada, de 0'70 x 0'80 metros aproximadamente, y una mesa de trabajo, en madera, de medidas similares a las anteriores; en 1.000 pesetas.

12. Un taladro de columna marca «Mugui», modelo E-300, con motor «Aja» número 18617, de 1'5 CV de potencia; en 12.000 pesetas.

13. Una pulidora marca «Egor», con dos cabezales y motor eléctrico, sin marca visible, de 2 CV de potencia; en 5.000 pesetas.

14. Dos carretillas de hierro, con rueda de goma, en mal estado de conservación y uso; en 300 pesetas.

15. Una lijadora sin marca visible, con dos cabezales y motor eléctrico sin chapa de identificación a la vista, de una potencia aproximada de 0'5 CV; en 1.000 pesetas.

16. Cuatro tornos de puntos, montados en series de dos, sin marca visible, accionados mediante correas trapezoidales movidas por motor eléctrico marca «Siemens», número 5602577, de 5 CV de potencia; en 8.000 pesetas.

17. Una lijadora sin marca visible, con dos cabezales y motor eléctrico sin chapa de identificación visible, de una potencia aproximada de 0'75 CV; en 4.000 pesetas.

18. Una mesa de despacho, estructura metálica y tablero de cristal (roto), marca «AF», con un pedestal de tres cajones; en 5.000 pesetas.

19. Una silla de madera y asiento tapizado en skai color verde, con una pata rota y el tapizado estropeado; una silla metálica, marca «AF», con asiento y respaldo tapizados en meralón verde, deteriorados; en 500 pesetas.

20. Un archivador metálico, tipo fichero, con tres cajones tamaño folio, marca «AF»; en 1.000 pesetas.

21. Dos estanterías de ángulo ranurado de 2'50 x 0'60 x 0'90 metros aproximadamente, con veinte baldas de chapa; una estantería de ángulo ranurado, de 2'50 x 0'40 x 1'10 metros aproximadamente, sin baldas; en pesetas 1.000.

22. Tres mesas de trabajo, en tubo de hierro y chapa, forma rectangular, de 0'90 x 0'60 x 0'80 metros aproximadamente; en 300 pesetas.

23. Un banco de trabajo en hierro fundido, forma rectangular, de 1'10 por 0'60 por 0'80 metros aproximadamente; en 1.500 pesetas.

24. Una estantería de ángulo ranurado, de 2'50 x 0'60 x 0'90 metros apro-

ximadamente, con seis baldas de chapa; una estantería de idénticas características, con doce baldas de chapa, y una estantería de idénticas características, con veinticuatro baldas de chapa; en 3.000 pesetas.

25. Un armazón metálico de una cepilladora, sin que se observe marca, y un motor desprendido, en estado deficiente; en 1.000 pesetas.

26. Una carretilla metálica de mano, en mal estado; en 100 pesetas.

27. Un mostrador, con sustentación de mampostería y tablero y frente de formica, de 3 x 1'20 x 0'60 metros aproximadamente; en 200 pesetas.

28. Un compresor marca "Samur", grande, en aparente buen estado de conservación; en 40.000 pesetas.

29. Un transformador de energía eléctrica, instalado en una caseta construida especialmente, marca "Diessa", tipo DH-50-15, núm. 12.995, de 50 KVA, con sus correspondientes contadores y cuadros de mandos; en 200.000 pesetas.

30. Finca sita en Agreda (Soria), al sitio de "El Cerrillo", de 83 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, camino San Blas; Sur, carretera de Soria, Jesús Pelarda y herederos de Isabel Ruiz Casado; Este, camino San Blas, y Oeste, herederos de Pedro Ruiz Gimeno y Eusebio Pérez Martínez. Inscrita al tomo 1.211, folio 179.

Sobre dicha finca se han edificado tres naves:

a) Nave de unos 350 metros cuadrados, en buen uso, excepto cristales, siendo el techo de vigas de hierro u otro metal y material aislante; tiene adosada una pequeña edificación de unos 25 metros cuadrados, con lo que totaliza unos 375 metros cuadrados. Tasada en 1.350.000 pesetas.

b) Nave con caseta propia de transformador, en buen uso. El techo es de urulita apoyada en vigas de cemento, sin aislante. Superficie total, 100 metros cuadrados. Valorada en pesetas 360.000.

c) Nave contigua por su parte posterior a la última descrita, con características similares y una superficie de unos 60 metros cuadrados. Valorada en 190.000 pesetas.

La finca donde se hallan ubicadas las naves tiene una superficie total de 83 áreas 84 centiáreas, o sea 8.384 metros cuadrados. Restada la superficie ocupada por las edificaciones, que suman en total 535 metros cuadrados, quedan sin edificar 7.849 metros cuadrados. Valorados en 2.350.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida la falta de títulos, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.176

JUZGADO NÚM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 652 de 1976, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de Víctor Saji Vallmitjana, contra "Plastikbol", S. A. Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Un camión marca "Pegaso", con placa de matrícula CS-59.479, con número motor 82001518 y bastidor número 80701122; valorado en 150.000 pesetas.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.179

JUZGADO NÚM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 40 de 1976-A, seguido a instancia de "Cervezas el Aguila", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Pedro Santane Torrent, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder

del demandado Pedro Santane Torrent, con domicilio en Tossa de Mar (Gerona), calle Pau Maréu, número 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Sava J-4", matrícula GE-6648-D, en buen estado; tasada en 150.000 pesetas.

2. Otra furgoneta marca "Sava", matrícula GE-1569-B, en buen estado; en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.221

JUZGADO NÚM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 897 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Alejandro García Marco, contra don Juan Sáez Carrión, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Land-Rover», matrícula B-670.851; en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.183

JUZGADO NÚM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 184 de 1976, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Lecifena Garicano, contra don Gabriel Ferrer Roca y herederos de José Ferrer Roca, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de

nueve días pueda pagar al actor, librándolo de sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Una plataforma marca "Leciñena", número chasis LM-1087; en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.071

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 190 de 1977 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido, sobre lesiones, entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Manuel Núñez del Nido, de 33 años, soltero, peón albañil, natural de Sevilla, como lesionado, y Miguel Alcubierre García, de 67 años, casado, jubilado, natural de Zaragoza, como denunciado; ambos de esta vecindad y el denunciado en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Alcubierre García, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.186

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 550 de 1974, que se

tramita en este Juzgado a instancia de Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Concepción Aguirán Bullón, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 291 y 40, correspondientes a los días 20 de diciembre de 1974 y 19 de febrero de 1977.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 19 de abril, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.225

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 332 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Santiago Rebollo Carril, de 28 años, natural de Granja de G. (Cáceres), nacido el día 19 de marzo de 1948, soltero, minero, hijo de Tomás y Carmen, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de abril y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio de faltas por estafa.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.228

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 640 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de Teófilo López Calvo, Procurador señor Bibián Fierro, contra Miguel Ruiz Rodrigo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Un frigorífico marca «Sigma», modelo «Princes»; en 6.000 pesetas.

2.º Un televisor marca «Iberia», de 24 pulgadas, con UHF, modelo «Simcro CC»; tasado en 10.000 pesetas.

3.º Una mesa de comedor, en madera color nogal, y tablero extensible y seis sillas haciendo juego; en 9.000 pesetas.

4.º Una librería en madera color nogal, de tres cuerpos, de 2,40 x 1,70 metros; tasada en 15.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de abril, a las diez, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 2.190

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 31 de 1977, sobre daños por imprudencia, en accidente de circulación ocurrido en la carretera RN-II el día 31 de diciembre de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a don Lucio Tripiciano, mayor de edad, Ingeniero, conductor del turismo marca "Alfa Romeo", matrícula MI-Z-60868, de ignorado paradero en España, para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado comarcal de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 25 de abril próximo, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración de la vista del mencionado juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, y con los apercibimientos de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Pina de Ebro a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Cleofás Edo López.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones "obligatorias o voluntarias" que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones